

ACTA 238/24

Presidente:

Cte. Dña. Clara Jiménez Guitart

Cap. Dña. María Lama Moaid-Azm Peregrina Vocal Jurídico Tcol. D. José Manuel Pérez Expósito Vocal Interventor

Secretario:

Bg. D. Oscar Castro Barral

En San Fernando, a 30 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación, con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación de la Intendencia de San Fernando, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA: VALORACIÓN DE OFERTA ECONOMICA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) EN DEPENDENCIAS DE TIERRA APOYADAS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ. EXPTE NÚMERO 2024/AR43U/00000478.- IMPORTE: 37.000,00 EUROS Tramitación electrónica.

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2. Recibido el informe **FAVORABLE** del órgano técnico solicitado en el acta número 199/24 del día 11 de julio, la mesa **PROPONE** al órgano de Contratación **LA ADJUDICACIÓN** a la empresa mejor valorada:

CIF: B72283088

FRUCTUOSO PASCUAL BERMEJO SLU

Importe: 37.000,00 Euros.

- 3. Se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente en que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:
- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- DOCUMENTACIÓN de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias.
- DOCUMENTACIÓN de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- DOCUMENTACIÓN justificativa (último recibo en vigor y póliza) de haber suscrito a su cargo un SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL por un importe mínimo de 300.000,00 €
- GARANTÍA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA, según cláusula 13 del anexo I del PCAP.
- PODER NOTARIAL por el que se le otorga capacidad para firmar como representante de la empresa.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento del REACH.
- Documentación acreditativa de la **SUBCONTRATACIÓN** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto Subcontratar
- -DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se firma el presente Acta por la Sra. Presidente y el Secretario, dando por finalizado el acto y levantando la Sra. Presidente la Sesión.

EL SECRETARIO

V° B° LA PRESIDENTE